

CCOO Federación Servicios



Acuerdo sobre conciliación de vida familiar y profesional en AMERICAN EXPRESS **Acuerdo sobre conciliación de vida familiar y profesional en AMERICAN EXPRESS**

El Comité de Empresa de Madrid (compuesto exclusivamente por Delegados/as de CC.OO.) de American Express ha firmado con la dirección de la empresa un acuerdo de ampliación de las medidas de conciliación ya existentes en la misma y que mejoran de manera notoria el Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid y el Estatuto de los Trabajadores.

Este acuerdo recoge mejoras tan importantes como la ampliación del permiso de paternidad hasta **10 días laborales** frente a los 3 naturales recogidos en el art. 22.b. del Convenio.

Se amplía la reducción de jornada **desde un dieciseisavo (1/2 hora al día)** hasta un máximo de la mitad de la jornada laboral por cuidado de menores y personas con discapacidad.

Se amplía el límite edad para la guarda legal de un menor **hasta los 8 años**, frente a los 6 años que se venían aplicando.

Se amplía el permiso por lactancia **a 12 meses posteriores al parto**, frente a los 9 meses que recoge la ley.

Se podrán acumular las horas de lactancia **en jornadas completas**. Se tendrá derecho a **una hora** de ausencia del trabajo al principio o final de la jornada o dividirla **en dos fracciones de media hora, a la entrada y salida de la jornada**.

Se amplía **excedencia por cuidado de un familiar a 2 años con reserva del puesto de trabajo, pudiendo disfrutarse de forma fraccionada en uno o más periodos**.

Para la excedencia voluntaria se contempla la posibilidad de que sea por un plazo **no menor a 4 meses** y no mayor a 5 años.

Por último, y no por ello menos importante, este acuerdo contempla la revisión periódica de las medidas recogidas en el mismo con el fin de incorporar mejoras en el futuro.

[Acuerdo AMERICAN EXPRESS](#) (pdf)

2019 © CCOO SERVICIOS.